

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . 0'10
 » 15 id. id. . . 0'07
 » 30 id. id. . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

Subsistencias.—CIRCULAR
 489

Los Alcaldes de esta provincia procederán desde el día siguiente al en que reciban este BOLETÍN, á requerir á los señores almacenistas y fabricantes de harinas de sus respectivas localidades y términos municipales para que en el plazo de segundo día, contado desde la fecha en que hubieren efectuado esta diligencia, presenten en las Oficinas municipales ó Alcaldías, declaraciones juradas de estas substancias, concretando cada fabricante (si le hubiese) el número de kilos ó quintales métricos que diariamente elaboran y pueden elaborar, cuyas declaraciones serán remitidas inmediatamente á esta Junta.

Al propio tiempo llamo la atención de dichas Autoridades locales, que la circulación y tránsito de trigo y harinas, si no van acompañadas de sus guías, será castigada severamente por esta Junta, así como también si por las Alcaldías no se lleva registro y cuenta de dichos documentos.

De la presente circular se servirán acusar recibo á correo vuelto.
 Logroño, 21 de Febrero de 1917.

El Gobernador Presidente,
 Manuel de la Torre y Quiza

Higiene y Sanidad pecuarias
 CIRCULARES

ganados lanares de D. Marcos Sesma y D. Gregorio Coloma, vecinos ambos de Cervera del río Alhama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar extinguida dicha enfermedad por no haber ocurrido ninguna invasión de la mencionada epizootia en el plazo señalado en el artículo 232 del precitado Reglamento y autorizar á los dueños de los ganados que la padecieron para que puedan circular con los mismos fuera de los parajes en donde se hallaban acantonados; quedando, sin embargo, prohibida la entrada de los animales sanos no inmunizados pertenecientes á la expresada especie, en aquéllos lugares que estu-

vieron ocupados por los enfermos, hasta que no transcurra un mes después del traslado de estos últimos, conforme lo determina el artículo 31 del referido Reglamento.

Logroño, 17 de Febrero de 1917.

El Gobernador
 Manuel de la Torre y Quiza

483

Hallándose invadido de la enfermedad parasitaria conocida con el nombre de «Distomatosis», el ganado lanar de D. Pedro Benito, vecino Quel, y á pesar de haberse practicado por la Inspección municipal de Higiene pecuaria del referido pueblo las medidas profilácticas para evitar la propagación de la citada enfer-

medad, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, hacerlo público en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, para que á su vez, los ganaderos de la expresada localidad extremen las medidas encaminadas á que sus animales adquieran la enfermedad objeto de esta circular, evitando principalmente que sus ganados pasten en los términos municipales del pueblo de Quel (denominados «Peñuela» y «Hoz», por hallarse en ellos los animales enfermos.

Logroño, 19 de Febrero de 1917.

El Gobernador,
 Manuel de la Torre y Quiza

Gobierno Civil

RELACIÓN de las licencias de Caza y de Uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Enero de 1917.

PUEBLOS	NOMBRES	DÍA	MES	AÑO	CLASE DE LICENCIA
Zorraquín	Gregorio Gonzalo	2	Enero	1917	Caza
Logroño	Gregorio Ruiz de Oña	3	»	»	»
Rincón de Soto	Sebastián Aramayo	3	»	»	»
Logroño	Darío Heras	»	»	»	»
Santo Domingo	Paulo Blanco	»	»	»	»
Logroño	Félix S. de Valluerca	4	»	»	»
Idem	Valentín Vadillos	5	»	»	»
Calahorra	Angel González	»	»	»	»
Logroño	Eusebio San Román	8	»	»	»
Miranda	José Manuel Logarte	»	»	»	»
Carbonera	Luciano Barragán	»	»	»	»
Casalarreina	Constantino Martínez	11	»	»	»
Fuenmayor	Gabriel Zaldivar	15	»	»	»
Logroño	David Bañales	19	»	»	»
Idem	José Ruiz López	»	»	»	»
Alberite	Honorio Ausejo	20	»	»	»
Logroño	Francisco Aragón	24	»	»	»
Ocón	Rafael Rodríguez	25	»	»	»
Arnedo	Manuel López	»	»	»	»
Hornillos	Gaspar López	26	»	»	»
Lagunilla	Pedro León Fernández	27	»	»	Armas
Calahorra	Cristóbal Muro	»	»	»	Caza
Haro	Romualdo Gómez	29	»	»	»
Enciso	Jenaro Salas	»	»	»	»
Ortigosa	Alvaro Navarrete	31	»	»	»

Desaparecida la viruela de los

Logroño, 31 de Enero de 1917.—El Gobernador, Manuel de la Torre y Quiza.

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

442

En las certificaciones de descubiertos-expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto los deudores comprendidos en esta certificación, de la cantidad que

en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al Arrendatario de la Recaudación de las

Contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes interese.

Logroño, 13 de Febrero de 1917.
—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

**

RELACION de los deudores á la Hacienda que han incurrido en el primer grado de apremio y cuyas certificaciones de descubiertos se remiten al Arriendo de la Recaudación de las Contribuciones para que las realice por la vía ejecutiva.

Número de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO DE 1916	IMPORTE — Ptas. Cts.
193	Arturo Aguinaga	Torremontalvo	Industrial; patente	204 16
194	Félix Zaldívar	San Millán de Yécora	Id.	204 16
195	Bruno Martínez	Rasillo	Id.	204 16
196	Francisco Simón	Daroca	Id.	204 16
197	Manuel San Martín	Cañas	Id.	204 16
198	Claudio Calvo	Brieva	Id.	204 16
199	Victorino Casanca	Santa Coloma	Id.	204 16
200	Luis Calalzava	Santurdejo	Id.	204 16
201	Esteban Prieto	Pradejón	Id.	204 16
202	Lucas Abad	Ledesma	Id.	204 16
203	Agustín Canto	Brieva	Id.	204 16
204	Manuel Santander	Jubera	Id.	204 16
205	Felipe Pastor	Alberite	Id.	204 16
206	Cipriano González	Abalos	Id.	204 16
207	Aniceto Ezquerro	Logroño	Defraudación industrial	513 72
208	Gaspar Hernández	Id.	Alta de industrial	110 61
209	Cesáreo Ruiz	Id.	De industrial de 1912 al 1914	211 20
210	Gregorio Pastor	Id.	Defraudación industrial	714 51
			Total.	4409 28

Logroño, 14 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

ESCUELA INDUSTRIAL Y DE ARTES Y OFICIOS DE LOGROÑO

MEMORIA reglamentaria y estadística del curso 1915-1916

379

Excmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 13 del artículo 7.º del vigente Reglamento, tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria anual de esta Escuela correspondiente al curso de 1915 á 1916.

Así como en otras anteriores mis primeras palabras eran siempre de agradecimiento al Ayuntamiento de esta capital por su donativo para premios á los alumnos de aplicación, este año tienen que ser de sentimiento, por haber suprimido aquella Corporación la partida que para tal objeto consignaba en sus presupuestos, fundándose en la crisis tan grande por que atraviesa la Corporación municipal.

Siguiendo la marcha de los acontecimientos, he de manifes-

tar á V. E. que conforme á lo preceptuado en el Reglamento de 19 de Agosto de 1915, vigente en aquel entonces, se consultó al Ayuntamiento de esta ciudad y Presidente de las Sociedades Obreras, los aprendizajes que sería más conveniente implantar en esta Escuela, contestando ambas que les parecía los más apropiados los de Ajustadores, Torneros, Modelistas, Forjadores, Fundidores y Ebanistas, informándose en tal sentido á V. E. y esperando todos la implantación de aquéllos por las ventajas tan grandes que reportaría á la clase obrera.

Cree esta Dirección, que á pesar de haberse revocado el Real decreto y Reglamento de 19 de Agosto de 1915 y puesto en vigor el de 16 de Diciembre de 1910, no sea obstáculo para que si V. E. lo estima justo y conveniente, se implanten en este Centro las enseñanzas de los aprendizajes de referencia.

Respecto á las vicisitudes por que ha pasado esta Escuela durante el curso anterior, van detalladas á continuación.

En cuanto á las consignaciones de material y demás gastos, todas se han cobrado con puntualidad, á excepción de la partida

para premios á los alumnos de oposición, que hasta la fecha se halla sin remitir, causa por la cual no ha podido hacerse el reparto de los premios con la solemnidad que á su tiempo hubiera querido hacerlo esta Dirección.

Y por último, de las deficiencias del local, pequeña consignación para los gastos de «sostenimiento, material, etc.», ya en otras Memorias he hecho á V. E. las consideraciones que creí pertinentes y que ahora pudiera reproducir, no haciéndolo, en honor á la brevedad y á no cansar más la atención de V. E.—El Director, Rafael G. de León.

—————

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del deber y como Secretario de esta Escuela, voy á dar cuenta de las vicisitudes por que ha pasado este Centro de enseñanza en el curso que acaba de finalizar.

Variaciones en el personal

El día 1.º de Octubre, fué nombrado Ayudante meritorio de la Sección Artística, D. Luis Pancorbo Martínez.

En la misma fecha, fué propuesto á la Superioridad para ocupar interinamente una plaza de Profesor de entrada el Ayudante meritorio D. Bonifacio Fermín Maguregui, propuesta que fué aprobada por la Superioridad en 16 del mismo mes.

En 14 de repetido Octubre, presenté la dimisión del cargo de Secretario de esta Escuela, el Profesor D. Ricardo Vinós, encargándose de la misma accidentalmente el de igual clase D. Gerardo Olazábal y Lacalle, hasta el día 4 de Febrero del siguiente año que fué nombrado en propiedad.

En 16 de repetido Octubre de 1915 y á propuesta de la Dirección de este Centro, fué encargado por la Superioridad el Ayudante meritorio D. Luis Pancorbo Martínez de la plaza de Profesor de entrada de la Sección de Artes y Oficios, y con carácter transitorio y mientras el propietario de la misma D. Quirino Ruiz de Cenzano desempeña la de ascenso.

Con fecha 25 de Enero de 1916 y á petición propia, fué trasladado á la Escuela Industrial de Santander el Escribiente D. Florencio Sanz Hernando, cesando en este Centro el día 31 del mismo mes.

Con fecha 3 de Febrero del mismo año, fué nombrado Escribiente de esta Escuela D. Ramón Sancho Zamorano, de cuyo cargo tomó posesión el día 9 de dicho mes.

Por virtud de oposición fueron nombrados con fecha 8 de Julio del mismo año, D. Marcelino Sáez-Benito, Profesor de ascenso del grupo 8.º y D. Florencio Martínez del Pueyo, Profesor de entrada del grupo 4.º; cesando en este cargo D. Fermín Maguregui, que lo desempeñaba interinamente.

El día 30 de Julio del ya indicado año de 1916, falleció el Conserje de esta Escuela D. Juan Elías González, siendo encargado por el Sr. Director de la vacante y mientras se provea en propiedad, el Bedel D. Fidel Martínez Sáez.

Y por último, el día 6 de Agosto fué nombrado Conserje de este Centro D. Miguel Torres Amescua, de cuyo cargo tomó posesión el 1.º de Septiembre.

A todos los que se fueron les dedico un cariñoso recuerdo, así como un saludo de bienvenida á los que llegaron.

También le he de dedicar ese recuerdo á la memoria del que fué Conserje de esta Escuela don Juan Elías González, empleado en este Centro desde su creación; fué siempre fiel cumplidor de sus deberes y respetuoso con sus Jefes.

Resultados de la enseñanza

En cuanto á resultado de la enseñanza en ambas Secciones, los cuadros y datos estadísticos que van unidos á esta Memoria demuestran aquél.

Y por último, he de hacer constar que por haber sido encargado para desempeñar las enseñanzas de otro grupo, al que estaba adscrito el Ayudante meritorio don Fermín Maguregui, se encomen-

dó al Profesor de ascenso don Marcelino Sáez Benito, para que explicara las asignaturas de Geografía Industrial y Economía y Legislación, lo que efectuó durante todo el curso; y que conforme á lo dispuesto por la Superioridad, se celebraron en esta Escuela oposiciones para proveer las plazas de Profesores de ascenso y entrada, adjudicándose á los señores de que ya he hecho mención al dar cuenta de las variaciones del personal.

Logroño, 30 de Septiembre de 1916.—Gerardo Olazábal y La calle.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE
LOGROÑO

378

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1917, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos para el presente mes.

Se procedió al sorteo de la Deuda municipal que corresponde amortizar en el pasado semestre y salió la papeleta número 19, correspondiente á las Obligaciones de dicha Deuda, señaladas con los números 481 al 488, ambos inclusive, las cuales quedan amortizadas desde el 1.º del corriente y su importe, así como el de los intereses de la Deuda, se dispuso sea satisfecho desde luego.

La Corporación quedó enterada de haberse desestimado el recurso interpuesto por D.ª Carmen y D.ª Mercedes Barrón, contra el acuerdo de este Ayuntamiento reclamando cierta cantidad de pesetas por arbitrio de alcantarillado.

Se acordó dar las gracias al Sr. Presidente del Sindicato de Riegos por su deferencia al participar la constitución de la nueva Junta, y se designó á D. José María Las Heras, para que continúe formando parte de dicho Sindicato, en representación de este Ayuntamiento.

Se concedió á Luis Sáez Torre, el beneficio de la «Gota de Leche».

Se acordó la inclusión de Jesús Rubio en la lista de pobres.

La Corporación quedó enterada de una certificación de Secretaría sobre la rectificación del Padrón de vecinos, verificada durante el pasado mes de Diciembre, aceptando las inclusiones y exclusiones solicitadas y disponiendo se comunique á los interesados en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de la ley Municipal.

La Corporación quedó entera-

da de la Real orden autorizando á este Ayuntamiento para ceder al Estado terrenos con destino á la Estación de Agricultura y de mejoramiento en la ganadería, según se tenía solicitado, acordando facultar al Sr. Alcalde para que lo lleve á cabo.

Se acordó proceder al alistamiento de mozos para el presente reemplazo.

Se desestimó una instancia solicitando rebaja de alquiler señalado á los pabellones de la Plaza de Abastos.

Se hicieron varios ruegos que no motivaron acuerdos.

Se consignó en acta un sentido recuerdo á la memoria del Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, por ser esta fecha la del 14 aniversario de su fallecimiento.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dispuso pasara á informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia del Círculo Logroñés, solicitando la construcción de un paso de asfalto.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Festejos, la instancia de D. Alfonso Jerez, pidiendo se le adjudique la construcción de casetas de ferias.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del estimable vecino y Concejal que fué de este Ayuntamiento, D. Francisco Cabezón Medrano.

Se aprobó el proyecto de un edificio destinado á Grupo Escolar, en la explanada de Valbuena, autorizando al Sr. Alcalde para que solicite la oportuna subvención del Estado.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la anterior.

Enterada la Corporación de las atentas comunicaciones de varios Círculos y Sociedades de la localidad, participando la constitución de sus nuevas Juntas, se acordó darles las gracias y estar á la recíproca de sus ofrecimientos.

También quedó enterada de la atenta comunicación de la señora Presidenta del Asilo de Santa Rosa, por el obsequio que se hizo á los niños, expresando su reconocimiento.

Se concedió el beneficio de la «Gota de Leche», á Isabelo Solano y Rafael Velilla.

Se acordó incluir á treinta y cinco aspirantes, para la lista de pobres y desestimar tres peticiones por resultar los informes en contrario.

Se autorizó á D. Guillermo Larios, para arrancar unos árboles en la forma acostumbrada y podar unas ramas que perjudican á su finca sita en la calle de Varea de Rey, siempre que en ello no encuentre inconveniente la Comisión de Policía urbana.

Se acordó proveer de impermeables á los encargados del servicio del alumbrado público.

Se acordó telegrafiar al señor Ministro de Fomento, adhiriéndose á la protesta de la Cámara de Comercio sobre la cuestión de transportes.

Por último, la Corporación que-

dó enterada de haberse pedido la necesaria autorización al Sr. Ingeniero encargado de las obras del Pantano para dar comienzo á la entrada de las aguas.

Sesión del día 27

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Enrique Herberos de Tejada y Santa Cruz.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de Secciones para la formación de la nueva Junta municipal, disponiendo se le dé la tramitación correspondiente.

Enterada la Corporación de que durante el tiempo que ha estado expuesta al público la lista de electores para Compromisarios con arreglo al art. 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, no se ha presentado más reclamación que la de D. Carlos Gil, con documentos que justifican pagar la cuota de 424'40 pesetas, superior á la del que figura en último lugar, se acordó incluirle en el sitio correspondiente eliminando al último, ó sea á D. Antonio Pérez, con lo cual se declaró ultimada la referida lista á los efectos procedentes.

Se admitió la vecindad solicitada por Julia Aransay.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Febrero.

Se acordó dar las gracias á los Presidentes del Círculo Reformista y de la Sociedad de Camareros, por la deferencia de participar la constitución de sus Juntas.

Vista la comunicación participando haberse designado cuatro caballos para la parada de esta Ciudad en la próxima temporada de cubrición, como quiera que este aumento trae la necesidad de ejecutar obras en el local destinado al efecto, se acordó que por la Comisión se informe lo que estime procedente.

La Corporación aprobó el proceder de la Presidencia al adherirse á la manifestación pública realizada por iniciativa é invitación de la Cámara de Comercio de esta Capital, protestando sobre la cuestión de los transportes de que se trató en la sesión anterior.

Se interesó reiterar la petición del permiso para embalsar las aguas del Pantano, por ser de necesidad en la presente estación para que estén dispuestas en tiempo oportuno.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Iñiguez Carreras.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos, á quienes corresponde ser incluidos en el reemplazo del presente año.

Logroño, 2 de Febrero de 1917.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, I. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1917

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excelentísimo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador ci-

vil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, I. Iñiguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional

DE
NAJERA

403

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Enero de este año, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

La sesión correspondiente al día 1.º de Enero, no se celebró por falta de asuntos que resolver.

Sesión del día 8

Presidente, el Primer Teniente Alcalde D. Pedro Bajo.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 27 de Diciembre último, fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse recibido autorizado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1917.

Para proceder á la instrucción del expediente de indemnización de los perjuicios experimentados por el Ayuntamiento y propietarios de este término municipal á consecuencia de las inundaciones del río Najerilla, se dispuso se publique un bando concediendo un segundo y último término de tres días para la presentación de relaciones de los perjuicios causados.

Habiéndose aprobado por la Administración de Contribuciones, el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda por administración, se acordó continuar organizado el servicio de los de este Ayuntamiento en la forma en que lo está en la actualidad.

Se dispuso aplazar para la sesión próxima la formación de la lista de vecinos pobres que durante el año actual han de recibir asistencia facultativa gratuita.

Que la Comisión de Hacienda informe respecto á lo solicitado por los arrendatarios de terrenos del Municipio que han sufrido perjuicios á consecuencia de las inundaciones del río Najerilla.

Teniendo en cuenta los gastos que han de causarse para el arranque y conducción de 50 chopos carolinos cedidos al Ayuntamiento, se acordó desistir de su adquisición.

Habiendo acordado la Diputación provincial de Logroño, subvencionar con mil pesetas al Hospital de esta ciudad, se acordó se dé á aquella un expresivo voto de gracias.

Se acordaron dos pagos.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Presentada por el Perito señor Ibárrula, la tasación del terreno que D. Celso Ochoa tiene solicitado se le venda y el plano del mismo, se acordó se dé conocimiento al público por edictos y bandos, concediendo el término de diez días para que se formulen las reclamaciones que se consideren procedentes.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Se aplazó para la sesión próxima la resolución de tres asuntos puestos á la orden del día.

Que se instruya expediente para la renovación de la Junta municipal que durante el año actual ha de funcionar, fijándose en cuatro el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes vecinos de esta localidad.

Se formalizó y aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente.

Constando que á propuesta del Diputado provincial Sr. Pérez Caballero, la Comisión de la Diputación acordó conceder á este Ayuntamiento cien pesetas, únicas consignadas en el capítulo de «Calamidades públicas» del presupuesto de 1916, cuya cantidad se empleará en arreglos de desperfectos causados por las últimas avenidas del río Najerilla, se acordó se dé un expresivo voto de gracias á la Comisión provincial y al Diputado indicado.

Se acordó un pago por arreglos hechos en el sifón del barrio de San Fernando.

Y que en la parroquia de Santa Cruz, se celebre en la forma acostumbrada la función religiosa del día 2 de Febrero próximo.

Sesión supletoria del día 24

Leída el acta de la celebrada el día 17, fué aprobada.

Se aplazó tomar acuerdo respecto á la sustracción de dinero cometida en la Administración de consumos.

Que el Ayuntamiento no se muestre parte en el sumario instruido con motivo de tal sustracción, pero no renunciar á la indemnización de la cantidad sustraída.

Con el objeto de recabar en su caso, que el impuesto de consumos rinda mayores productos que los viene dando, se acordó se arriende el servicio de la Administración, sirviendo de tipo para ello la cantidad de 26.000 pesetas anuales, pudiendo autorizar al rematante para que en el local destinado á aquélla, venda toda clase de géneros, excepción hecha del vino; debiendo constituir una fianza en la Depositaria, consistente en la cuarta parte de la cantidad en que se le adjudique el servicio.

Se dispuso que la Comisión de Gobernación forme la lista de vecinos pobres, que durante el año actual han de recibir asistencia facultativa gratuita, la cual se someterá al examen y aprobación de la Corporación.

A instancia de D. Daniel Larena Velasco, se acordó su inclusión en las listas de electores para compromisarios de Senadores, por haber acreditado que tiene perfecto derecho para ello.

Por haber recurrido fuera del término concedido, se desestimó una instancia de D. Marcial García, solicitando su inclusión en la lista de electores para Compromisarios de Senadores.

Debiendo formarse el censo del ganado caballar y mular, se dispuso, que el Inspector de carnes Sr. Fernández, coadyuve á los trabajos que con tal objeto han de practicarse en Secretaría, al cual se le retribuirá dicho servicio con la cantidad de 25 pesetas.

Se aprobaron tres pagos, por medicinas suministradas á vecinos pobres y efectos suministrados.

Se aplazó para la próxima sesión, hacer la designación de peritos para la tasación de perjuicios causados por las inundaciones del río Najerilla.

Sesión del día 29

Presidente, el Alcalde señor Alonso.

Fué aprobada el acta de la extractada.

Dada cuenta un oficio del Administrador de consumos Sr. Fonseca, en el que da parte de la sustracción de dinero, cometida en la Administración de consumos, oída la opinión del Sr. Presidente con la cual se manifestaron conformes todos los Concejales, se acordó hacer responsable al Sr. Fonseca de la cantidad sustraída, la cual deberá reintegrar al Municipio.

Fué ratificado el acuerdo adoptado en la sesión del 24, referente al arriendo de la Administración del servicio de consumos, estableciéndose las condiciones con arreglo á las cuales, deberá celebrarse en su caso la correspondiente subasta.

Dada cuenta de la lista dividida en cuatro secciones, de los contribuyentes vecinos de la localidad, fué aprobada, y se procedió á practicar un sorteo, al objeto de formar las secciones en aquella fijadas, para celebrar otro en su día, del que resulten elegidos los individuos que han de constituir la Junta de asociados.

Se designó el número de Vocales que á cada sección corresponde, en proporción al importe de las contribuciones que todos sus individuos pagan, y se acordó se publique el resultado del sorteo practicado, para que durante el término de ocho días, puedan recurrir ante la Diputación provincial, los interesados que lo crean procedente.

Se acordó el pago de una cuenta, por arreglos hechos en la carretilla de la limpieza pública.

A instancia del Sr. Presidente, se le concedió mes y medio de licencia para atender á sus asuntos, encargándose de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, señor Bajo, y dando cuenta de ello al Sr. Gobernador civil.

Nájera, 3 de Febrero de 1917.—El Secretario, Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que el Ilustrísimo Ayuntamiento celebró el día 7 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde en funciones, Pedro Bajo.

ESTOLLO

ESTOLLO

448

Terminado por este Ayuntamiento y Junta de Asociados el repartimiento vecinal girado sobre el consumo calculado á cada contribuyente, de paja, leña y patatas en el año actual, y rectificado también por dicha Corporación el reparto de consumos para el referido año, á virtud de lo ordenado por la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, quedan ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de este vecindario y por término de ocho días, para que puedan examinarlos y presentar reclamaciones conforme á la Ley y Reglamento del ramo, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Estollo, 9 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Clemente Azofra.

JUBERA

JUBERA

451

Don Aniceto Fernández Adán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constituyente de la villa de Jubera.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionados por esta Junta municipal los repartimientos de consumos y de arbitrios extraordinarios para el año actual, quedan expuestos al público por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Jubera, 12 de Febrero de 1917.—Aniceto Fernández.

VILLARROYA

VILLARROYA

464

Ignorándose el paradero del mozo Bartolomé Jiménez Pérez, hijo de Jorge y Narcisa, comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarle por medio de este anuncio para que se presente en esta Casa Consistorial al acto de la declaración de soldados que tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Villarroya, 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Máximo Jiménez.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

465

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana y padrones de cédulas personales, ambos del pueblo de Ribas de Tereso y año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho y quince días,

respectivamente, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sean examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Vicente de la Sonsierra, 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Inocencio Apilánez.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

456

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día cinco de Marzo próximo, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Febrero de 1917.—El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

**

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habita en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Logroño.—Imp. Provincial.